CONTRATO Nº 28/16

LCO Nº 10/16 para la "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA**, conforme al Decreto Nº 4585 del 17 de diciembre de 2015, con Cédula de Identidad N° 814.657, denominado en adelante, la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. (PRODOC),** con RUC Nº 80038782-1 domiciliada en la calle 15 de Agosto Nº 823 entre Humaitá y Piribebuy, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (595 21) 497.620, representada para este acto por el **SR. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD**, con C.I. Nº 1.951.597, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/16 para la*** **"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	330	30	1	99	50.000.000
2016	2	001	01	00	330	30	1	99	200.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311.078.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N° 10/16, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 558 de fecha 29 de junio 2016.-

Dr. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1-	Impresión de hojas de seguridad para Certificados Fitosanitarios	PRODOC	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30.000	60.000	3.800	114.000.000	228.000.000
2-	Impresión de hojas de seguridad para la Presidencia	PRODOC	PARAGUAY	Unidad	Unidad	4.000	8.000	2.400	9.600.000	19.200.000
								TOTAL	**123.600.000**	**247.200.000**

EL MONTO MÍNIMO ES DE ***GS. 123.600.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y TRÉS MILLONES SEISCIENTOS MIL)*** *Y EL MONTO MÁXIMO ES DE* ***GS. 247.200.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL).***

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de de la fecha de presentación de la solicitud respectiva
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del presente Contrato hasta el 31/12/2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

El plazo máximo para entrega de los bienes contratados será de 30(treinta) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de compra emitida por el Contratante.
La entrega de los bienes será en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, sito en la Calle Humaitá 145 Edificio Planeta I - Planta Baja – Senave (Oficina Central).
Las Entregas serán de las siguientes formas:
Ítem 1: Primera partida: Cantidad: 30.000, las demás serán requeridas según la necesidad de la Institución mínimamente por partidas de 5.000.-
Ítem 2: Primera partida: Cantidad: 4.000, las demás serán requeridas según la necesidad de la Institución mínimamente por partidas de 1.000.-

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*
1	Hojas de Seguridad para Certificados Fitosanitario	Hojas de seguridad tamaño oficio de 90 gr más 3 colores, fondo de seguridad UV del logotipo de la Institución como marca de agua visible a tras luz y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y antiescaneado y escudos laterales de seguridad con reactivos metálicos, micropatrones personalizados relativos al trazo de firmas y sellos y verificador de documentos con pincel que pinte en color rojo si es original, con propiedades de borrado con otro pincel. Impresión de un lado con encabezado "CERTIFICADOFITOSANITARIO/PHITOSANITARYCERTIFICATE". Logo del SENAVE a la izquierda y Escudo nacional a la Derecha Superior. En triplicado (Original Verde, Duplicado Amarillo, Triplicado Blanco).Impresión de código de barra (QR Code) para la verificación electrónica del documento. Numeración central al pie de página. La numeración será proveída una vez aprobado el diseño correspondiente, por el Departamento de Certificación Fitosanitaria dependiente de la Dirección de Operaciones.
2	Hojas de Seguridad	Hoja de color con impresión de un lado membrete oficial (Logo Full Color) en papel tamaño A4 de 90 gr/m2. Inserción de la dirección y teléfono de la Institución al Pie de página.

ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

	para la Presidencia	Impresión como fondo de seguridad del logotipo de la Institución como marca de agua visible a trasluz y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y antiescaneado. Inserción de sello de alto relieve con el logo de la Institución Sticker holográficos de seguridad con variación óptica en dos dimensiones para la hoja original, transparente a simple vista, con capacidad de transferencia sobre el papel en el cual se aplica, tamaño 40mm x 30 mm, con diseños de seguridad y microletras. El diseño correspondiente, será aprobado por el la Secretaría General.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: Ítem Nº 1 Departamento de Certificación Fitosanitaria dependiente de la Dirección de Operaciones. Ítem Nº 2 Secretaría General, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2016.-

PRODOC
SEGURIDAD PARA DOCUMENTOS

SR. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD
REPRESENTANTE LEGAL - PRODOC S.A.
PROVEEDOR

DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE